I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 770 /

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER -LOS LIRIOS.

REQUINOA, 31 de Marzo de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones San Javier Los Lirios, para efectuar **RODEO**, el día 02 de Abril de 2017 en la Medialuna del Club ubicada en San Javier Los Lirios. Los fondos que se recauden son un socio que se encuentra enfermo.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.295, sobre expendio y consumo de bebidas alcoholicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Rodeo y Tradiciones San Javier Los Lirios, para efectuar **RODEO**, el día 02 de Abril de 2017, en la Medialuna del Club ubicada en San Javier Los Lirios.

HORARIOS : 08:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejías M., Cédula de Identidad N° [redacted], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE LOA LIRIOS Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo